

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de Junio del 2012.

VISTOS :

El Memorando N° 0183-2012-DG-INCN, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora principal Dra. Mirla Vanessa VILLAFUERTE ESPINOZA; Titulado: "MENINGITIS TUBERCULOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA-PERÚ. OCTUBRE 2008 A MAYO DEL 2011", el Informe N° 024-2012-JEF.OEAIDE- INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

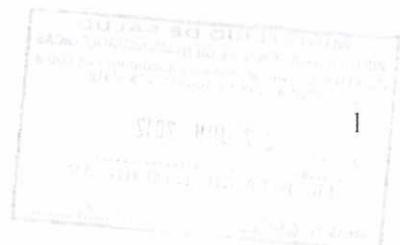
Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la meningitis tuberculosa es la inflamación de las leptomeninges por el *Micobacterium Tuberculosis* y se considera como la forma más grave de TBC extrapulmonar que requiere un rápido diagnóstico e inicio de tratamiento;

Que, el Objetivo de esta investigación, es establecer las características clínico epidemiológicas de los pacientes con Meningitis Tuberculosa para el periodo comprendido entre Octubre del 2008 a Mayo del 2011 en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Proyecto: "MENINGITIS TUBERCULOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA-PERÚ. OCTUBRE 2008 A MAYO DEL 2011", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: “**MENINGITIS TUBERCULOSA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA-PERÚ. OCTUBRE 2008 A MAYO DEL 2011**”.

Artículo Segundo.- Indicar a la investigadora que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que la investigadora principal es la Dra. Miria Vanessa VILLAFUERTE ESPINOZA.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

